

RESOLUCION N° 500/2020
CRESPO (E.R.), 11 de Diciembre de 2020

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Servicios con Sovrano Johanna Natali, y

CONSIDERANDO:

Que Sovrano Johanna Natali prestará servicios a favor de la Municipalidad de Crespo, cumpliendo tareas de orientación y asesoramiento legal para el área de discapacidad.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante Sistema de Servicio, desde el 01 de Diciembre de 2020 y hasta el 30 de Noviembre de 2021, de Sovrano Johanna Natali, DNI N° 32.114.565, con domicilio en calle Dr. Minguillon N° 1900 de la ciudad de Crespo, asignándosele una remuneración mensual equivalente a 0.46 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1, lo que al día de la fecha equivale a Pesos Veintiséis Mil Treinta y Seis con 93/100 (\$ 26.036,93), que será abonada mensualmente por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Humano a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.